

EDICTO

ANA-BELÉN PÉREZ BREY, NOTARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN NOIA, EN LA RUA DE GALICIA 10, C.P. 15200

HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría se tramita ACTA DE REQUERIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE DOMINIO (ART. 203 LEY HIPOTECARIA), en los siguientes términos:

1. Identificación del procedimiento: Acta de requerimiento 95/2026

2. Requirente:

DOÑA MARÍA JOSEFA PARDAL TUBIO, mayor de edad, casada, divorciada, florista, de nacionalidad española, residente en España, con domicilio en Noias (A Coruña), en la rua de Galicia 35, 2º, C.P 15200; con DNI/NIF número 3*****-R

3. Descripción del inmueble objeto del procedimiento:

.- **URBANA.-** La **CASA** sita en el número 18 del lugar de San Xusto, parroquia de Toxosoutos, municipio de Lousame, compuesta por una planta baja destinada a vivienda de la superficie de **setenta y tres metros cuadrados (73 m²)** con un porche de la superficie de **cinco metros cuadrados (5 m²)**. Tiene como anejo un CUBIERTO de planta baja de la superficie de veintitrés metros cuadrados (23 m²).

Las construcciones ocupan en planta la superficie de ciento cuatro metros cuadrados (104 m²) y disponen de un terreno de servicio de las mismas, formando el conjunto una sola finca de la superficie de trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados (348 m²), que linda: Norte, Elisa-Amable Fernandez Rodriguez; Sur, camino; Este, Rosa Vidal Pais y Oeste, camino y en parte, Elisa-Amable Fernandez Rodriguez.--

REFERENCIA CATASTRAL: **15043C5040507500000L**.

4. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a cualquier persona que considere que la inmatriculación que se pretende lesiona en modo alguno sus derechos para comparecer en mi Notaría sita en la calle rua de Galicia 10, de la villa de Noia, en horas de despacho, y que pueda examinar el expediente, formular alegaciones, oponerse a la tramitación del mismo o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente o de

recepción de la comunicación personal, en su caso, en los términos estipulados en el Art. 203.1.6ª de la Ley Hipotecaria.

Se hace especial notificación a:

-CAMINO, CONCELLO DE LOUSAME con domicilio en Plaza Teodomiro, número 1 Portobravo Lousame 15214.

- ELISA-AMABLE FERNANDEZ RODRIGUEZ con domicilio en Lugar de Luans Padrón, Iria Flavia 15917 Padrón.

- ROSA VIDAL PAIS con domicilio en lugar de San Xusto número 15, Lousame 15214

5. Derecho en que pueda estar interesado la persona a que se dirige esta notificación: De la documentación aportada no consta la existencia de persona alguna que pueda ostentar carga, gravamen o derecho real limitativo sobre la finca que se pretende inmatricular, como tampoco la existencia de poseedores, ocupantes o arrendatarios. No obstante, cualquier persona que se considere lesionada podrá presentar pruebas escritas de su derecho y/o realizar alegaciones.

6. Cualquier persona que estime que pueda ostentar sobre la referida finca un derecho real limitativo del dominio, o tener a su favor una carga o gravamen inscribible, podrá obtener la inscripción o anotación preventiva del mismo en los términos previstos en el Art. 203.2º de la Ley Hipotecaria. La falta de anotación o inscripción del mismo podrá llevar aparejadas, en su caso, las consecuencias derivadas de la no inscripción de derechos en la Legislación Hipotecaria (ART. 32, 34, 38 y 319 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento).

En Noia a diecisiete de febrero de dos mil
veintiséis -----

